

# El abstencionismo electoral

Por JUAN DIEZ NICOLAS



**L**as altas cifras de abstención observadas en el reciente referéndum sobre el Estatuto de Autonomía, en Galicia, han vuelto a poner de actualidad el grave problema de la abstención electoral en nuestra joven democracia. Por ello puede resultar interesante reflexionar sobre las cifras de abstención observadas en las diferentes llamadas a las urnas desde que se iniciase la reforma política en 1976.

En el cuadro que se acompaña se pueden observar en detalle dichas cifras, pero de ellas podemos extraer algunas consecuencias que, después de explicitadas, intentaré interpretar.

En primer lugar, si comparamos el referéndum del 76 (sobre la Reforma Política) con el del 78 (sobre la Constitución), se observa que los porcentajes de abstención en cada provincia fueron más altos en el 78, sin una sola excepción.

Si tomamos las diez provincias con mayor abstención en cada una de esas fechas se observa una gran semejanza, pues ocho de las provincias se repiten: Guipúzcoa, Vizcaya, Coruña, Vigo, Orense y Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Oviedo. Es decir, fundamentalmente Galicia y el País Vasco, pero dejo para después la posible explica-

ción de esta alta abstención, que pienso se debe atribuir a causas muy diferentes.

Si se comparan, en segundo lugar, los porcentajes de abstención en las elecciones generales del 77 y las del 79, se vuelve a constatar que éstos son más altos siempre en el 79, sin excepciones. Pero, además, la abstención en las elecciones municipales del 79 fue generalmente más alta que en las generales de ese mismo año, aunque en este caso sí existen algunas excepciones: en dos provincias (Ávila y Burgos) el porcentaje de abstención fue el mismo en los dos comicios, y en otras nueve provincias la abstención en las municipales fue más baja que en las generales. Sólo en Lugo y en Guadalajara, sin embargo, la abstención disminuyó en más de 10 puntos porcentuales desde las generales a las municipales.

Asimismo, se puede observar que algunas provincias se encuentran repetidas entre las ocho de mayor abstención en los tres eventos electorales. En efecto, cuatro provincias se encuentran entre esas ocho más altas, las tres veces: Orense, Coruña, Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife, y otras cuatro se encuentran entre las ocho de mayor abstención en dos de las tres eleccio-

nes: Lugo, Málaga, Melilla y Oviedo. Es decir, siguen destacando las provincias gallegas *pero no las vascas*.

Finalmente, si se examinan los porcentajes de abstención para la aprobación de los diferentes estatutos de autonomía en Cataluña, País Vasco, Andalucía y Galicia, y se comparan con los correspondientes porcentajes de abstención en las elecciones generales y en las municipales, ambas en 1979, se puede comprobar que aquéllas son generalmente más altas. Concretamente, la abstención fue más alta en el referéndum sobre el Estatuto de Autonomía que en las dos elecciones citadas en once de las diecinueve provincias consideradas. En siete de las ocho provincias restantes la abstención respecto al Estatuto fue inferior a la registrada en las elecciones municipales (pero superior a la producida en las generales); y sólo en Sevilla la abstención respecto al Estatuto fue inferior a la registrada en las dos elecciones citadas.

## CRECIENTE ABSTENCION

La principal conclusión que parece derivarse de los datos es la *creciente abstención electoral, que ha llegado a ser patética en el caso de la aprobación de los estatutos de autonomía*. En efecto, el número de provincias en que la abstención fue superior al 25 por 100 (1 de cada 4 electores) fue de 10 en el referéndum del 76, de 8 en las elecciones del 77 y de 46 en el referéndum del 78. Pero en las elecciones generales del 79 sólo dos circunscripciones tuvieron una abstención inferior al 25

por 100, y sólo cuatro en las municipales de ese mismo año. ¡Y ninguna en la aprobación de los estatutos de autonomía!

La abstención fue superior al 40 por 100 en dos provincias en el 76 (Guipúzcoa y Vizcaya) y en otras dos en el 77 (Lugo y Orense), pero aumentó a ocho en el 78, a seis en las generales del 79 y a quince en las municipales. En la aprobación de los estatutos de autonomía, doce de las diecinueve provincias superaron el 40 por 100 de abstención.

Debe también tenerse en cuenta que después de la reforma constitucional se concedió el derecho de voto a los jóvenes de 18 a 21 años. Contrariamente a lo que algunos esperaban, aunque los sociólogos sí lo tenían previsto, este grupo de edad ha contribuido aún más a incrementar la abstención, cuestión que es usual y conocida en otras democracias occidentales. En efecto, los jóvenes suelen pedir el derecho a participar, pero luego no suelen ejercer ese derecho en la misma medida que los adultos, y ello por muchas razones que ahora sería prolijo enumerar.

*La segunda conclusión general es la de que, generalmente, destaca la alta abstención en Galicia y en el País Vasco, lo cual, sin embargo, parece tener explicaciones diferentes.* En efecto, la abstención en el País Vasco ha sido especialmente alta en los dos *Referenda*, lo que podría interpretarse fácilmente como una forma de expresar su desentendimiento de aquellas cuestiones que afectan al proceso político general de toda España (Ley de Reforma Política y Constitución). La abstención de las provincias vascas en las tres elecciones (77, generales y municipales del 79), sin embargo, es similar al promedio nacional (e incluso más baja en el caso de Alava), lo que en cierto modo confirma mi interpretación anterior. Por lo tanto, queda excluida la posibilidad de un abstencionismo técnico o estructural en el País Vasco;

más bien se puede afirmar que el abstencionismo allí tiene más que ver con intencionalidades políticas muy claramente definidas. Aún así, en las tres provincias se observa una abstención creciente desde las elecciones del 77 a las generales y municipales del 79 y al referéndum sobre el estatuto de autonomía (con la única excepción de Guipúzcoa, cuya abstención en el Estatuto fue inferior a la de las elecciones municipales).

Por lo que respecta a Galicia, su abstencionismo es consistentemente alto, sea cual sea el tipo de evento electoral, y ha seguido una tendencia creciente desde el referéndum del 76 hasta el reciente referéndum sobre su estatuto de autonomía (llegando en este último caso a cifras sorprendentes como el 69 por 100 en Coruña, 80 por 100 en Lugo, 79 por 100 en Orense y 69 por 100 en Pontevedra). Aunque es evidente que Galicia presenta problemas estadísticos de inscripción censal muy peculiares, y aunque la dispersión de la población y el problema de transportes y comunicaciones hacen difícil el acceso a las urnas, es muy posible también que razones político-sociales-culturales contribuyan a explicar este fenómeno.

#### NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL CENSO

Una vez descrito el problema, por tanto, es preciso intentar una explicación general del mismo. *Hay que decir, en primer lugar, que el sistema de elaboración del censo electoral en España provoca por sí mismo unas cifras de abstención que, en otros países, no cuentan como tales.* En efecto, nuestro censo electoral se elabora a partir del censo de población (realizado hasta ahora a nivel nacional los años terminados en 0, y a nivel municipal los años terminados en 5), lo que requiere actualizaciones anuales en base a los datos del movimiento natural de la po-

blación y de la falta de agilidad en su rectificación a partir de las altas y bajas por movimiento natural o migratorio se habrán de manifestar igualmente en el censo electoral. Desde que se actualizó el censo electoral para el referéndum de 1976, hasta la fecha, todas las sucesivas actualizaciones se han preocupado especialmente de *incluir* a personas que no figuraban en las listas, pero a casi nadie ha preocupado la necesidad de *suprimir* del censo electoral a quienes no debían estar, porque ¿quién solicitará esa supresión? Por ello, el error principal de nuestro censo electoral es de exceso y no de defecto; figuran más electores de los que debería haber, y ello a causa de: fallecidos que no han sido todavía borrados de las listas; emigrantes cuya baja no ha sido registrada o incluso ni siquiera conocida; personas que simplemente han cambiado de domicilio (y por tanto de sección electoral) y que han sido dadas de alta en el nuevo domicilio, pero no de baja en el antiguo; estudiantes; sirvientes; reclutas; etc., que son incluidas por sus familiares en la hoja censal familiar, y que son doblemente censadas al serlo también en el lugar donde residen habitualmente. Todos estos errores censales se acumulan a medida que transcurre más tiempo desde la realización de un censo o de un padrón municipal. Así, puesto que el último padrón municipal se llevó a cabo en 1975 y el próximo censo de población no se realizará hasta marzo de 1981, cuanto más lejos se esté de 1975 mayor será el error acumulado en los censos, a pesar de las sucesivas rectificaciones y exposición de listas al público, ya que, como he dicho, las modificaciones suelen ser para añadir más electores y pocas veces para suprimirlos, lo que infla progresivamente el cuerpo electoral teórico. Por consiguiente es inevitable con este sistema el obtener unas cifras de abstención importantes, incluso si ésta es realmente muy escasa.

En otros países el tema se resuelve separando totalmente el censo de pobla-

ción del censo electoral. Ello se puede hacer mediante la expedición de una tarjeta de identidad electoral (tarjeta de elector), que, al igual que el DNI no debe dar lugar a posibles falsificaciones o duplicaciones, o bien mediante el registro previo en la mesa electoral en que a cada persona le corresponde votar por su residencia, acreditando debidamente la misma. Estos sistemas, que son los utilizados generalmente en la mayoría de los países occidentales, tienen una doble ventaja; por una parte, impiden que una persona pueda votar en más de una mesa electoral; por otra parte, puesto que requieren del elector el acto formal de solicitar su inclusión en la lista electoral, todos aquellos que no están presentes (fallecidos, emigrantes, ausentes por cualquier razón), dejan de ser incluidos en el censo electoral y, por tanto, no irán a incrementar la abstención técnica. Pero, además, el sistema, al requerir esa participación activa por parte del elector (solicitando su inclusión en el registro de electores), elimina de los cálculos a todos aquellos que se auto-marginan sistemáticamente porque nunca van a votar, porque no desean ejercer su derecho a votar. Esta es la realidad en otros países, que el cuerpo electoral del que se parte es más pequeño del que, desde un punto de vista puramente demográfico, cabría esperar. En España, por el contrario, no sólo no se parte de un cuerpo electoral reducido por la auto-marginación social, sino que además se infla el censo electoral por las causas ya señaladas. Por eso, al comparar datos de abstención españoles con los de otros países, la comparación resulta tan desfavorable a España. En realidad, si se homologase nuestro sistema de definición de cuerpo electoral con el de estos otros países, probablemente la comparación nos resultaría favorable.

#### PROGRESIVO DESENCANTO

Pero, además de la abstención técnica, es cierto que en España ha aumentado

la abstención electoral como consecuencia de un progresivo desencanto, cansancio o aburrimiento, según cual sea el término que se prefiera, del que posiblemente sean responsables, en mayor o menor medida, la clase política (en el poder o en la oposición) y los medios de comunicación. En efecto, paralelamente al crecimiento de la abstención que ya he comentado, se ha podido observar en las encuestas de opinión un progresivo crecimiento de la alienación política, manifestada en una creciente falta de confianza de los ciudadanos en los partidos políticos y centrales sindicales (véanse las cifras de afiliación, las de cotización, la participación militante, etc.), en una creciente falta de confianza en los políticos, y en una preocupante falta de fe en el propio proceso democrático.

A este respecto es preciso señalar que el ejercicio de la democracia no se agota con el establecimiento de instituciones democráticas, sino que requiere asimismo una «socialización» continuada del individuo, y eso exige tiempo y constancia. La creación de una nueva «cultura cívica» exige cambios no sólo en las instituciones políticas, sino en todos los aspectos de la vida social: familia, escuela, trabajo, etc.

He mostrado antes que la abstención en el referéndum que inició la reforma política, en 1976, fue pequeña, pues la gente deseaba el cambio político y, salvo las excepciones comentadas, y a pesar de la propaganda abstencionista de ciertos partidos, la participación política fue grande e ilusionada. Lo mismo puede decirse de las primeras elecciones generales de 1977, y ello a pesar de la desorientación política (por falta de práctica durante cuatro décadas) que caracterizaba al electorado. Ya en el referéndum constitucional de 1978 se pudo observar un alarmante (y anunciado por algunos, entre los que me cuento) crecimiento de la abstención. Las elecciones generales del 79, y las municipales de ese mismo

año, confirmaron aún más esa tendencia. Pero la experiencia de las votaciones para los estatutos de autonomía deben hacernos reflexionar a todos.

Parte de la responsabilidad corresponde a la clase política. En efecto, pienso que la clase política debe cuidar la oferta política que hace a su clientela, debe dejar ya las estériles «batallitas personalistas» dentro de cada partido y entre partidos. El pueblo español reclama y tiene derecho a una clase política que actúe públicamente con mayor madurez y sentido del Estado, que debata los grandes temas nacionales y se deje de demagogias y «peleas de frailes».

Pero, además, los medios de comunicación deben contribuir a reforzar la credibilidad en el proceso democrático y en las instituciones democráticas, y posiblemente deban abandonar (voluntaria y responsablemente, por supuesto) algunas tendencias al sensacionalismo y al «cotilleo político-personalista». Los medios de comunicación, que tuvieron un importante papel en la construcción de la democracia, posiblemente deban también reflexionar sobre si no están defendiendo un protagonismo excesivo de su propio quehacer. Todos conocemos la influencia de los medios, y por ello confío en que una vez más den muestras de su responsabilidad en ayudar al proceso democrático negándose a ser utilizados por unos y otros en una labor que, finalmente, llevará a socavar la confianza y credibilidad en un sistema político (no en un partido político concreto).

En definitiva, estamos aún a tiempo de frenar la creciente alienación política de los ciudadanos si, responsablemente, tratamos entre todos de restaurar la credibilidad en el sistema político que, también entre todos, ayudamos a construir en el referéndum de 1976 y en el constitucional de 1978.

J. D. N.